

	Sistema integrado de gestión de Seguridad Salud Ocupacional Medio Ambiente y Calidad	P1-AJN-SSOMA-MT Área Movimiento de tierra Revisión: 01 Fecha: 09/08/22 Página: 1 de 2
	Procedimiento	
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	

1. PERSONAL:

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de equipos pesados.

2. EQUIPO DE PROTECCIÓN:

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.
- 2.9 Barbiquejo

3. EQUIPOS/HERRAMIENTAS/MATERIALES:

- 3.1 Camioneta
- 3.2 Cama baja
- 3.3 Radio de comunicación.
- 3.4 Conos de seguridad con cinta reflectiva.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 El operador coordinara con el supervisor el trabajo a realizar y verificación del área de trabajo.
- 4.2 Realizar el IPERC del trabajo a desarrollar.
- 4.3 Equipos que puedan desplazarse por cuenta propia o por tramos cortos serán ploteados por una camioneta la cual deberá permanecer con la circulina encendida y manteniendo comunicación vía radial constante.
- 4.4 De necesitar trasladar los equipos con ayuda de cama baja se deberá preparar su plataforma (cama) de 1.5m como mínimo
- 4.5 Ubicar la posición de las orugas en posición indicada
- 4.6 La coordinación entre el operador del equipo y el operador de la cama baja deberá ser constante vía radial.
- 4.7 Fijación de equipo a cama baja para su traslado
- 4.8 Para la descarga de los equipos se deberá construir una plataforma lo suficientemente ancha para evitar que la cama baja realice maniobras inseguras al retroceder

	Sistema integrado de gestión de Seguridad Salud Ocupacional Medio Ambiente y Calidad	P1-AJN-SSOMA-MT Área Movimiento de tierra Revisión: 01 Fecha: 09/08/22 Página: 2 de 2
	Procedimiento	
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	

4.8 Coordinar en forma permanente con el operador de la cama baja para guía para el descenso de cama baja en una plataforma conformado previo al descenso

5. RESTRICCIONES

5.1 Solamente podrán operar maquinaria pesada el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.

5.2 Parar en Tormentas eléctricas.

5.3 Parar operación cuando se presente Nevada o neblina intensa que impida la buena visualización.

6. Revisión:

CONTROL DE CAMBIOS			
Nº	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	VERSIÓN
1	01/09/2017	Elaboración del Procedimiento	01
2	01/09/2018	Revisión del procedimiento y Actualización de Firmas	02
3	01/08/2020	Revisión del procedimiento y Actualización de Firmas	02
4	01/08/2022	Actualización de formato pets	03
Nota: Periodo de revisión anual			